



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00954029- -UNC-ME#FCC

VISTO:

Las RD-2026-436-E-UNC-DEC#FCC y RD-2026-442-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se procedió a la firma duplicada de un mismo acto administrativo.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario dejar sin efecto la resolución que fue firmada con posterioridad.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

REESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2026-442-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.